

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3885** *MIGUEL TORRES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MIGUEL TORRES EUROPE, B.V.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de MIGUEL TORRES, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado con fecha 2 de mayo de 2019 la fusión transfronteriza por absorción de MIGUEL TORRES EUROPE, B.V. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión transfronteriza de fecha 26 de marzo de 2019, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME, en la medida en que (i) la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en las que está dividido el capital social de la Sociedad Absorbida, y (ii) el acuerdo de fusión transfronteriza por absorción se adopta por la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente, el acuerdo de fusión transfronteriza se adopta sin informe de expertos sobre el proyecto de fusión y sin aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión transfronteriza adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Vilafranca del Penedés (Barcelona), 15 de mayo de 2019.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Miguel Torres, S.A. y Representantes Personas Físicas de VISTRA EXECUTIVES, B.V., Administrador único de Miguel Torres Europe B.V, María Angels Rosell Pujol y Mohamed Firoz Orié y Matthijs Paul Adrian Stoop respectivamente.

ID: A190028728-1